

OTRAS ENTIDADES

Instituto Provincial de Bienestar Social Córdoba

Núm. 2.305/2016

Extracto de la Resolución número 2016/00001425, de 20 de junio de 2016, por la que se procede a la corrección de errores detectados en la resolución 2016/00000884, de 6 de mayo de 2016, de la Sra. Vicepresidenta del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, por la que se convocan subvenciones en el marco del Programa de Adecuación Funcional del Hogar 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto del contenido de la Resolución número 2016/00001425, de 20 de junio de 2016, por que se procede a la corrección de errores detectados en la Resolución 2016/00000884, de 6 de mayo de 2016, por la que se convocan subvenciones en el marco del Programa de Adecuación Funcional del Hogar 2016, cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

(BOP número 88, de 11 de mayo de 2016: Anuncio número 1.561/2016):

En el ejercicio de las competencias delegadas por el Ilmo. Sr.

Presidente del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba mediante su Resolución nº 2015/00001608 de fecha 07 de Julio de 2015, por este mi Decreto, vengo a,

Resolver

1º Corregir el error material de transcripción mecanográfica del artículo 18, apartado 2.a) Criterios generales, de las Bases que rigen esta convocatoria, en el que dice:

Miembros de la Unidad Familiar	50 puntos	40 puntos	30 puntos
(...)			
5	De 0 a 17.253 (2,8)	De 17.254 a 21.726 (3,4)	De 21.727 a 24.921 (3,9)

Debiendo decir:

Miembros de la Unidad Familiar	50 puntos	40 puntos	30 puntos
(...)			
5	De 0 a 17.892 (2,8)	De 17.893 a 21.726 (3,4)	De 21.727 a 24.921 (3,9)

Córdoba, a 23 de junio de 2016. Firmado por medios electrónicos por la Vicepresidenta del Instituto Provincial de Bienestar Social, Felisa Cañete Marzo.